

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESO A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ) EN LA CARRETERA A-383, P.K. 4+880 AL P.K.7+380 EN EL POLÍGONO EL ZABAL****Expediente: CONTR 2025/377042****Título:** MEJORA DE ACCESO A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ) EN LA CARRETERA A-383, P.K. 4+880 AL P.K.7+380 EN EL POLÍGONO EL ZABAL

En la sala de juntas de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía (la “Delegación Territorial”), en Plaza Asdrúbal (Edificio Asdrúbal, 5^a planta), 11008 Cádiz, a las 09:30 horas del 30 de septiembre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en primera sesión para proceder conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares (“PCAP”) que rige la licitación a la apertura del sobre electrónico único; en concreto, con el siguiente orden del día:

- Apertura del sobre electrónico 1 y calificación de documentos.
- Requerimiento de subsanación de la documentación o acuerdo sobre la admisión definitiva de ofertas, en su caso.
- Traslado, en su caso, por medios electrónicos, a las personas miembros de la Comisión Técnica, de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.

La mesa de contratación se constituye de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, con arreglo a la siguiente designación de la delegada territorial:

Presidencia:

Doña María del Rosario Carrión Santos, secretaria general provincial de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Vocales:

Vocal 1: don Alejandro Martínez Rodríguez, interventor, como representante de la Intervención Provincial, que asiste presencialmente.

Delegación Territorial en Cádiz
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Asdrúbal) planta 5^a
11008 Cádiz
Teléfono: 956006300
Correo: delegacion.cadiz.cfatv@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS CRISTINA LITRAN RAMOS	01/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBGJD37CNYXHSZFTQNAXP3MBX	PÁG. 1/3



Vocal 2: doña Estrella Carrasco Gómez, letrada, como representante del Servicio Jurídico Provincial, que asiste presencialmente.

Vocal 3: don Miguel Ángel Pizarro Cardoso, asesor técnico del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

Secretaría:

Doña Cristina Litrán Ramos, jefa de la Sección de Presupuestos y Gestión Económica de la Delegación Territorial, que asiste presencialmente.

La presidencia de la mesa declara válidamente constituida la misma y procede a la apertura de la plataforma electrónica de contratación (SIREC), comprobando que se han presentado las siguientes empresas:

- MANUEL ALBA SA
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA
- CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L
- CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN S.L.

A la vista de las ofertas recibidas, una vez conocidas las licitadoras participantes, se pregunta por la Presidencia de la Mesa si hay alguna situación de conflicto de interés y se recuerda la obligación de presentar Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI). Los miembros de la Mesa afirman no existir ninguna situación.

Seguidamente se procede a la apertura y examen del sobre electrónico número 1, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de juicio de valor" de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se comprueba por parte de los miembros de la mesa si las proposiciones en los sobres electrónicos contienen la documentación e información a la que hace referencia la cláusula 9.2.1 del PCAP:

Se detectan las siguientes omisiones:

- CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN S.L.: En el apartado octavo del ANEXO II (Declaración responsable unificada para procedimiento abierto ordinario), no se indican los importes que tiene previsto subcontratar, de conformidad con Anexo I, apartado 10 del PCAP.

Considerándose que dichas omisiones son subsanables, los miembros de la mesa de contratación entienden que procede requerirle la resolución de las mismas mediante la aportación de DRU con todos los apartados debidamente cumplimentados en el plazo de dos días naturales conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, así como en el apartado 10.2 del PCAP, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, teniendo en cuenta la Resolución de declaración de urgencia del procedimiento de fecha 20/05/2025.

La documentación del resto de empresas se considera correcta:

2/3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS CRISTINA LITRAN RAMOS	01/10/2025
VERIFICACIÓN	PK2jmTBGJD37CNYXHSZFTQNAXP3MBX	PÁG. 2/3



- MANUEL ALBA SA
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA
- CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L

En aras de la agilidad administrativa, con esta fecha se da traslado, por medios electrónicos, a las personas miembros de la Comisión Técnica nombradas por Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de septiembre de 2025, de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, de las empresas cuya documentación se ha presentado correctamente. La empresa pendiente de subsanación, solo será valorada en caso de que se considere por la Mesa que se ha cumplido el requerimiento y subsanada la deficiencia. Se le concede a la Comisión un plazo de 7 días hábiles para dicha valoración. Todo ello de conformidad con el punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual la secretaría da fe y certifica, con el visto bueno de la presidencia, mediante la presente acta, que ha recibido la conformidad de todos los miembros recibida por medios electrónicos, considerándose por tanto aprobada en la misma reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARÍA

Cristina Litrán Ramos

LA PRESIDENCIA

Rosario Carrión Santos

3/3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS CRISTINA LITRAN RAMOS	01/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBGJD37CNYHSZFTQNAXP3MBX	PÁG. 3/3